

# Resolución No. 13 5 2

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2367 del 19 de Octubre de 2006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento, por el período comprendido entre el 26 de Agosto de 2.004 y el 25 de Agosto de 2.005, a partir del 20 de Noviembre de 2.006.

Que mediante memorando de fecha 04 de Diciembre de 2.006, el Doctor Aymer Yeferson Maturana Córdoba, Subdirector Ambiental Sectorial del Departamento, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio a partir del 05 de Diciembre de 2.006 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Cuatro (04) días hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el día 19 de Junio de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2895 del 05 de Diciembre de 2.006, se le interrumpieron por necesidades del servicio, a partir del 05 de Diciembre de 2.006 las citadas vacaciones al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004 de Bogotá D.C., quedándole pendiente por disfrutar Cuatro (4) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 19 de Junio de 2.007.

Que mediante memorando de fecha 29 de Mayo de 2.007, el Doctor Carlos Antonio Bello Quintero, Jefe de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de los Recursos de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, solicita se aplacé, por necesidades del servicio, el disfrute de las citados días hábiles de vacaciones e indicando como nueva fecha de disfrute el día 08 de Octubre de 2.007.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las citadas vacaciones.

fæg



### Continuación de la Resolución

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el 08 de Octubre de 2.007, por necesidades del servicio, el disfrute de Cuatro (04) días hábiles de vacaciones al Doctor ALBERTO ACERO AGUIRRE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de los Recursos de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 12 de Octubre

de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C., 17 JUN 2007

Directora de Sestión Corporativa

Revisó y aprobo

Lucas Álvarez Ménda Nancy Sanabria Rosas

Resolución No.\_\_\_